



CUDAP: 0035399/2010

Córdoba, 4 de Marzo de 2011.

VISTO

Que por RHCS N° 691/2010 y RHCD N° 352/2010, se llamó a concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva en la 1° Cátedra de Infectología – Hospital Rawson;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por la Prof. Dra. Silvia María ATTORRI (Mendoza), el Prof. Dr. Jorge V. PAVAN (Córdoba) y la Prof. Dra. Graciela STUTZ (Córdoba), se expidieron por unanimidad, proponiendo el siguiente ORDEN DE MÉRITO: 1°) Dr. Alberto Francisco LEONI (Leg. 24482) y 2°) Méd. Paula María BUDINI (Leg. 19282);

Que el Sr. Dr. Alberto Francisco LEONI (Leg. 24482) ha presentado por nota la opción por el cargo de Profesor Adjunto – dedicación Semiexclusiva, en la 2° Cátedra de Infectología – Hospital Nacional de Clínicas, por haber resultado primero en ambos órdenes de mérito de los concursos realizados para la 1° y la 2° Cátedras de Infectología;

Que a tales efectos debe tenerse en cuenta, rigurosamente el orden de mérito propuesto por el tribunal mencionado “ut supra”;

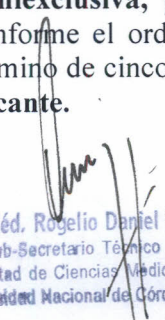
Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 62) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 24 de Febrero de 2011;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen del Jurado respectivo y el correspondiente orden de mérito, del concurso realizado para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto – dedicación Semiexclusiva, en la 1° Cátedra de Infectología del Hospital Rawson, según se detalla a continuación: 1°) Dr. Alberto Francisco LEONI y 2°) Méd. Paula María BUDINI.

ARTÍCULO 2°: Aceptar la opción por el cargo de Profesor Adjunto – dedicación semiexclusiva de la 2° Cátedra de Infectología – Hospital Nacional de Clínicas presentada por el Señor Doctor Alberto Francisco LEONI (Leg. 24.482) y por lo tanto, **designar** a la Señora Médica Paula María BUDINI (Leg. 19282), como **Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, por concurso**, de la 1° Cátedra de Infectología del Hospital Rawson, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, desde el **01/03/2011** y por el término de cinco (5) años de acuerdo al art. 64 inc. 1) del Estatuto Universitario, **en cargo vacante**.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

48

////////////////////



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



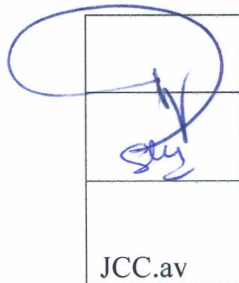
-2-

ARTÍCULO 3º: La Sra. Médica Paula María BUDINI (Leg. 19282) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso a Código 110, un (1) cargo.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.



Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
JCC.av

48